



Fecha: 06-07-2018  
Fuente: Crónica de Chillán  
Pag: 8  
Art: 2

Título: Velocidad, ciclovías y convivencia vial

Tamaño: 15,8x35,2  
Cm2: 556,6  
VPE: \$ 435.286

Tiraje: 4.000  
Lectoría: 12.000  
Favorabilidad:  No Definida

## Editorial

# Velocidad, ciclovías y convivencia vial

**Nuevas modificaciones a la Ley del Tránsito reducirán a 50 km/h. la velocidad máxima en zona urbana y establecen nuevas reglas para la circulación de los ciclistas.**

**E**n aproximadamente 10 días será publicada en el Diario Oficial la modificación a la Ley del Tránsito N°18.290 que establece una reducción en el límite máximo de velocidad para la circulación de vehículos motorizados en zona urbana, de 60 a 50 km/h. La medida, promovida por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, viene a complementar el proyecto de ley que incorporó disposiciones sobre convivencia de los distintos medios de transporte y que obliga a los ciclistas mayores de 14 años a usar la calzada y no la vereda. Ciertamente, esta normativa apunta a reducir una estadística que es preocupante en nuestro país y que señala que unas dos mil personas mueren en promedio producto de accidentes de tránsito. Solo el año pasado se registraron 1.483 fallecidos en más de 950 mil siniestros. Un porcentaje importante de esta cifra la componen los peatones y ciclistas, debido a que muchas veces los automovilistas se adueñan de las pistas de circulación y no respetan el desplazamiento de bicicletas, sobre todo en zonas donde no están habilitadas ciclovías.

El gobierno estima, de acuerdo a experiencias internacionales similares, que esta reducción de la velocidad tendrá un impacto en reducir entre 0.6 y 1.8 accidentes por año en cada

vía. Mientras que el especialista en transporte de la Universidad de Santiago, Dr. Juan Pedro Sepúlveda, duda que tenga el impacto tal para bajar en un 30% las muertes por accidentes, tal como cree el Ministerio de Transportes.

Pero más allá de la polémica, recientemente fue aprobada también la normativa que busca precisamente poder recuperar la Convivencia Vial, para así fomentar el uso de medios de

transporte menos contaminantes, como las bicicletas. Esta modificación, entre otros aspectos, prohíbe que las bicicletas circulen por las veredas, implementa zonas de detención exclusivas y reduce la multa para quienes no utilizan casco, aun cuando los implementos de seguridad son obligatorios, como el contar también con elementos reflectantes.

Cambiar el automóvil por la bicicleta es sin duda un beneficio no sólo para el medioambiente, sino también para la salud de las personas. Sin embargo, nuestro país recién está avanzando en mejorar la infraestructura necesaria para que los ciclistas se puedan desplazar con seguridad y Chillán es un ejemplo de aquello con la materialización de una inversión por \$719 millones, mientras el municipio trabaja en un Plan Maestro de Ciclovías para ampliar la red de ciclorutas que suman unos 12 kilómetros de extensión. Mientras esta red no abarque mayoritariamente la ciudad, los automovilistas deben aprender a respetar a quienes usan este medio de transporte, y sus usuarios, a ser muy respetuosos de la Ley del Tránsito y los implementos que les exige para su propia seguridad.

**Chillán avanza en infraestructura con una inversión de \$719 millones, mientras se trabaja en un Plan Maestro de Ciclovías para ampliar la actual red de 12 kilómetros de ciclorutas.**